

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS", en lo subsecuente Procedimiento de Adquisición, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen RECURSOS FISCALES, de la Partidas Objeto del Gasto 2721, 2711 y 2751 del Ejercicio Presupuestal 2025. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas BASES, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUIRENTE	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores.
UNIDAD RESPONSABLE	Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, recepción de bienes y seguimiento del contrato
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el Procedimiento de Adquisición .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como







	contratación de servicios en los términos de la Ley. de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Adquisición .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/RENGLÓN/ CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es) a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS".
PROPUESTA o	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE.







PROPOSICIÓN	
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.
PIEZA	Unidad de medida estandarizada con las siguientes definiciones: PIEZA, EQUIPO, UNIDAD.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de	10 de	A partir de	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av.
CONVOCATORIA /	octubre de	las 09:30	Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
BASES	2025	horas	Thatigo Hamoro 100, Octobria Contro, Caadalajara, Canoco.
Publicación de	10 de	A partir de	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
CONVOCATORIA /	octubre de	las 12:00	Titips://transparencia.guadaiajara.gob.m/iiotaciones2025
BASES	2025	horas	
Visita de Campo	Para e	ste PROCEDIMI	ENTO DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo.







АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Recepción de preguntas	13 de octubre de 2025	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: luis.lopez@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Junta de Aclaraciones	16 de octubre de 2025	De las 12:30 a las 12:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Junta de Aclaraciones	16 de octubre de 2025	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	20 de octubre de 2025	De las 10:00 a las 12:00 horas	En la DIRECCIÓN , con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	24 de octubre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	24 de octubre de 2025	A partir de las 10:40 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	07 de noviembre de 2025	A partir de las 09:35 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO es llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes o insumos con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1 BIENES O INSUMOS POR ADQUIRIR.







	BLANCOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SER	VICIOS MÉDICOS	MUNICIPAL	.ES
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	ALMOHADA PARA CAMA ADULTO	54	PIEZA	
2	SABANA CLÍNICA	360	PIEZA	
3	SABANA ESTÁNDAR	600	PIEZA	
4	SABANA HENDIDA	96	PIEZA	É
5	CUBRE COLCHÓN QUIRÚRGICO	6	PIEZA	
6	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADA	54	PIEZA	
7	FUNDA PARA MESA DE MAYO	54	PIEZA	
8	СОВІЈА	60	PIEZA	
9	FRAZADA QUIRÚRGICA	60	PIEZA	
10	CAMPO HENDIDO	42	PIEZA	
11	CAMPO QUIRÚRGICO SIMPLE	300	PIEZA	
12	CAMPO QUIRÚRGICO DOBLE	120	PIEZA	
13	CAMPO HENDIDO PEQUEÑO	42	PIEZA	
14	SABANA SUPERIOR QUIRÚRGICA	120	PIEZA	
15	SABANA LATERAL QUIRÚRGICA	240	PIEZA	
16	SABANA INFERIOR QUIRÚRGICA	120	PIEZA	
17	SABANA CUBRE MESA DE RIÑÓN	120	PIEZA	
18	CAMPO DE ENVOLTURA DOBLE	120	PIEZA	
19	BOLSA DE LONA CRUDA PARA ROPA	10	PIEZA	







	BLANCOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN CANTIDAD DE MEDIDA				
20	BATA QUIRÚRGICA	300	PIEZA		

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los bienes o insumos, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación y hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes o insumos, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes o insumos a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** el pago podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades, efectivamente entregado, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el PROVEEDOR a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería Municipal:

- A) Orden de compra.
- **B)** Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- **E)** Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los <u>treinta (30) días naturales</u> siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY.**







Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO.**

3.1. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- **a.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- **b.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- c. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas BASES, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- **d.** Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- e. En caso de resultar adjudicado, si el PARTICIPANTE se encontrará dado de baja o no registrado en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN., como lo establece el Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del FALLO, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del CONTRATO. El ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse CONTRATO alguno, por lo que, no se celebrará CONTRATO con dicho PARTICIPANTE y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir a la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.







- f. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Junta Aclaratoria y la PROPUESTA del adjudicado.
- g. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
- h. Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el Proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico <u>luis.lopez@guadalajara.gob.mx</u> en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el acta de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES** será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden







dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, **no** se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Municipio De Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o insumos que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentadas dentro del sobre por el **PARTICIPANTE**, deberán ser firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE</u> (Razón <u>Social</u>) y <u>número del PROCEDIMIENTO DE</u> ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Gobierno del Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con la adquisición y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.







La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto en el numeral 1 del Artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas					
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
	Comercio Desde 11 Hasta 30		Desde \$4.01	93	
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95	
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235	
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Hasta \$250	233	
	Industria	Desde 51 Hasta 250	ι ιαδία ΦΖΟΟ	250	
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%					

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN si se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

Las muestras deberán ser entregadas para las partidas que participa de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1.** Carta de Requerimientos Técnicos, y al horario establecido en las BASES de la CONVOCATORIA, para lo anterior el PARTICIPANTE deberá entregar las muestras acompañadas del **Anexo 19. FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS**







FÍSICAS en dos tantos, cada muestra deberá estar debidamente etiquetada con el nombre o razón social del **PARTICIPANTE** señalando el número de licitación y partida, las muestras serán analizadas y evaluadas para determinar si estas cumplen con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. Propuesta Técnica.
- a.1 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- b) Anexo 3. Propuesta Económica.
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten.
 - 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
 Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.







- **C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
- 3. Tratándose de Personas Físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - **B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - **C.** Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - **8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - **9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
 - **9.2** Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

- Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.







- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) Anexo 18. Datos generales de contacto.
- q) Anexo 19. FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la propuesta técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué el **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:







- a. A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en SOBRE cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del COMITÉ dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del COMITÉ asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO;
- h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la RESOLUCIÓN que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el COMITÉ no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los PARTICIPANTES que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los SOBRES con sus PROPUESTAS, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del COMITÉ, quedando a resguardo del Secretario del COMITÉ junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los PARTICIPANTES el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por partida al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.







Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El ÁREA REQUIRENTE correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

El **COMITÉ** o la **DIRECCIÓN** podrá(n) declarar partidas, renglones y/o consecutivos desiertos, cuanto estos no cumplan con los requisitos señalados o los precios se encuentren dentro de los parámetros señalados en el artículo 71 de la **LEY**, lo anterior sin declarar la partida desierta.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las PROPUESTAS y cuando sea por PARTIDAS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas PARTIDAS en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las **PARTIDAS** y/o renglones y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.







10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- e. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes o insumos en las condiciones solicitadas.







- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y bienes o insumos requeridos.
- I. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los bienes o insumos materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los bienes o insumos, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- **q.** En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- La CONVOCANTE a través del COMITÉ, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:
 - a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
 - **b.** Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes o insumos que se pretenden adquirir.
 - c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
 - d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes o insumos materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
 - e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de Autoridad Judicial; por la CONTRALORÍA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - f. A solicitud del AREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.







14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- c. Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las PROPUESTAS cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El COMITÉ podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o insumos materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN sea rebasado por las PROPOSICIONES presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.







- b. Rechazar PROPUESTAS cuyo importe sea de tal forma inferior, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá entregar los bienes o insumos, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, el COMITÉ podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las PROPUESTAS presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Municipio de Guadalajara, con el fin de emitir su RESOLUCIÓN;
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su RESOLUCIÓN. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la LEY.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas y omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los <u>veinte (20) días hábiles</u> posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.







El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PROVEEDOR adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de bienes objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo**1 Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO** se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05** días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación







<u>y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO</u>, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El ÁREA REQUIRENTE será responsable de notificar a la Titular de la DIRECCIÓN la solicitud de liberación. En consecuencia, la DIRECCIÓN emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada **DEL Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA	
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL	
De 01 uno hasta 05 cinco 3% tres por ciento		
De 06 seis hasta 10 diez	s hasta 10 diez 6% seis por ciento	
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento	







De 21 veintiún días de atraso en adelante

Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.







27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días naturales de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o insumos en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u ORDEN DE COMPRA en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la CONTRALORÍA CIUDADANA.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.







En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 10 de octubre del 2025.









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA		Entr	Entrega	
MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1 inciso	Si	No	
 Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. - La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. 	a)			
Anexo 3. Propuesta Económica. -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimalesLa PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)			
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	d)			
 Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. 	е)			







 C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Accadancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 2 meses de personas físicas, deberá presentar, además: 		
 B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal. 		
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	f)	
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	g)	
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.		
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	h)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10 Medificato de Opinión de cumplimiento en materia de Apertaciones Patroples y	i)	
 Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. 	j)	
Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	k)	
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.		
La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE .	l)	
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	m)	







Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	n)	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	o)	
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	p)	
Anexo 18. Datos generales de contacto.		
Anexo 19. FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS.	r)	

CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES

- -Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados
- -La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES
- -El **SOBRE** que contiene la **PROPUESTA** deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- -No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- -Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.







SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
Estado de Jaliso protesta de de 068-2025 SEG UNIFORMES, I SERVICIOS MÉ	al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del co y sus Municipios, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo cir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-UNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE EDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CIVIL Y BOMBEROS".
Licitante: Dirección:	
Teléfono:	
Correo:	
No. De PROVE	
7	de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA LO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado).
Firma:	LO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado).
1	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE







Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

MUNICIPIO DE GUADALAJA PRESENTE.	RA						
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones							
Proposiciones y presentar la PR (persona física/representante lega	OPUESTA en SOBRE cerrado (<u>a</u> <u>nl/apoderado</u>) asimismo, manifiesto del artículo 52 de la LEY de Compra	suficientes para intervenir en el Acto nombre propio/a nombre de mi re que (<u>no me encuentro/mi representa</u> les Gubernamentales, Enajenaciones	presentada) en mi carácter de da no se encuentra) en ninguno				
RELACION DE SOCIOS, AC		ANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTI DMINISTRACIÓN).	RADOR GENERAL ÚNICO O				
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO				
UNIDAD CENTRALIZADA DE C	nto es de carácter <u>obligatorio</u> . Sin OMPRAS , de conformidad con el y Contratación de Servicios del Esta	él no se podrá participar ni entrega artículo 59, numeral 1 párrafos VI ado de Jalisco y sus Municipios.	ar PROPUESTA alguna ante la y VIII de la LEY de Compras				
		girá como Carta Poder simple, por lo á ser firmado también por el Represe					
	ATENTA	MENTE					
	Nombre y firma o o Representante L						
ATENTAMENTE							
	Nombre y firma de qu	uien recibe el poder					



Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; del artículo 47 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

- 1. Dependencia solicitante: Coordinación General de Construcción de Comunidad.
- 2. Unidad Responsable: Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- 3. Objetivo del bien: La adquisición de blancos médicos (sábanas, fundas, batas, campos quirúrgicos, etc.) para los servicios médicos municipales tiene un objetivo claro y fundamental: garantizar la higiene, seguridad, funcionalidad y dignidad en la atención médica que se brinda a la población.
- **4. Objeto del bien:** Suministrar blancos a las Unidades Médicas y Básicas, escuadrón de atención pre hospitalaria de los Servicios Médicos Municipales.
- **5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:** Las siguientes especificaciones son mínimas requeridas más no limitativas a recibir bienes y/o productos con especificaciones y características superiores:
 - 5.1. Documentos que deberá de presentar el participante:
 - **5.1.1.** Ficha técnica de la totalidad de partidas ofertadas.
 - **5.1.2.** Carta en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que se compromete a cambiar los bienes por defectos o vicios ocultos en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación por medio de correo electrónico por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
 - **5.1.3.** Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que, los bienes ofertados tienen una garantía mínima de 12 meses por defectos o vicios ocultos.

5.2. Horario y Lugar de entrega:

Las entregas de los blancos será en una sola exhibición y/o parcialidades acorde a las necesidades y capacidades del Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos, con domicilio ubicado en la Calle Mariano Bárcenas Número 997, esquina privada esquina Veracruz, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco, mismas que deberán de entregar dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la orden de







compra al proveedor por medio de un correo electrónico, en un horario de recepción de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; para lo cual se deberá de poner en contacto con el Encargado del Almacén General.

5.2.1. Obligaciones del proveedor adjudicado:

- Entregar carta garantía por defectos o vicios ocultos de por lo menos 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes en la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Cambiar los bienes por defectos o vicios ocultos en un máximo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

6. Forma de pago.

Los pagos se realizarán por parte de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara, al proveedor en Moneda Nacional por dispersión de fondos, contra la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien este designe para tal caso, una vez una vez entregada la factura correspondiente en la Jefatura de Suministros de la citada Dirección, con los siguientes requisitos impresos:

- Orden de compra.
- Fotografías legibles de los bienes entregados.
- o El listado de entrega de producto firmado por el encargado de almacén.
- Factura original y XLM impreso, así como la validación de la factura, y 02 (dos) copias fotostáticas de acuerdo a la actualización vigente del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- o Recibo expedido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Entregar dispositivo de almacenamiento digital (USB), mismo que deberá contener el comprobante digital por internet (CFDI), así como su respectivo XML, lo anterior para que la última de las mencionadas exhiba la documentación proporcionada ante la Tesorería municipal, ubicada en la confluencia de las calles Miguel Blanco 901 esquina Colón, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco.
- o Copia simple legible de la fianza y CONTRATO que se genere.
- 7. **Vigencia del contrato:** El contrato tendrá una vigencia a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).
- 8. Tipo de Contrato: Se celebrará un CONTRATO CERRADO.
- 9. Catálogos de bienes:

PARTI DA	PRODUCTO	MEDIDA O TALLA	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDIA	CANTIDA D
1	ALMOHADA PARA CAMA ADULTO	Largo: 60 centímetr os.	Tipo de material: espuma. Composición: Material de espuma poliuretano de alta densidad y resistencia, de fibra antialérgica siliconada de primera calidad y alma de	PIEZA	54







	Ancho: 40 centímetr os.	espuma de poliuretano 100% impermeable, sin costuras y confeccionado por alta frecuencia. Color: blanco. Acabado: Almohada resistente, suave, anatómica, capacidad de retorno de la espuma a su estado normal luego de retirar el peso aplicado. La densidad debe ser uniforme que permita una mayor resistencia en la confección, de tal manera que dé mayor confort al paciente. Funda de tejido nylon de trama cerrada, suave, resistente y que no cause calor ni arrugas en los tiempos prolongados de uso con cierre incorporado de alta resistencia, dicho forro debe contar con respiradores. Deberá estar recubierto en su cara interior con PVC virgen, atóxico, antibacteriano, de elasticidad médica permanente, resistente al cloro, a los fluidos corporales y al manchado. Las costuras deben ir al lado interno de tal manera que la superficie quede lisa, permitiendo su fácil limpieza y desinfección. Cierre reforzado ó sellado con doble solapa de PVC, de 200 micrones y PVC cristal, confeccionada por alta frecuencia. Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura). Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.		
	Largo: 200	Tela: Drill Quirúrgico 2.		
SABANA CLÍNICA	centimetr os Ancho: 150 centimetr os Basta: 2	Color: Blanco. Acabado: Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).	PIEZA	360
	centímetr	Confección de la prenda de hilo de la tela (urdimbre).		







	os			
		Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.		
		En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.		
		Tela: Drill Quirúrgico 2.		
		Color: Teñido blanco óptico.		
		Acabado:		
SÁBANA ESTÁNDAR	Largo: 282 centímetr	Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).		
	Ancho: 180	Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas en la prenda.	PIEZA	600
	os	Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).		
	Basta: 2 centímetr	Para lograr el ancho de la prenda, añadir en uno de los extremos los centímetros de la tela necesarios.		
		Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.		
		En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.		
		Sanforizado y calandrado.		
		Tendencia de la formación de peeling: mínimo 4.		
	280			
	OS			
SABANA HENDIDA	Ancho: 200 centímetr	Acabado:	PIEZA	96
	os	Refuerzo en contorno de abertura central.		30
	Abertura centrada : 1 (50 centímetr	Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).		
	ESTÁNDAR	Largo: 282 centímetr os SÁBANA ESTÁNDAR Ancho: 180 centímetr os Basta: 2 centímetr os Ancho: 280 centímetr os Ancho: 280 centímetr os Ancho: 200 centímetr os Abertura centrada : 1 (50	Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Tela: Drill Quirúrgico 2. Color: Teñido blanco óptico. Acabado: Largo: 282 centímetr os Ancho: 180 centímetr os Basta: 2 centímetr os Basta: 2 centímetr os Basta: 2 centímetr os Basta: 2 centímetr os Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). Para lograr el ancho de la prenda, añadir en uno de los extremos los centímetros de la tela necesarios. Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Sanforizado y calandrado. Tendencia de la formación de peelling: mínimo 4. Tela: Drill quirúrgico 2. Composición: 100% algodón. Color: Verde Acabado: Refuerzo en contorno de abertura central. Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).	Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Tela: Drill Quirúrgico 2. Color: Teñido blanco óptico. Acabado: Largo: 282 centímetr os Ancho: 180 centímetr os Basta: 2 centímetr os Basta: 2 centímetr os Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura delor a tela, resistente al lavado industrial — hospitalario (al cloro y alta temperatura). Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas en la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). Para lograr el ancho de la prenda, añadir en uno de los extremos los centímetros de la tela necesarios. Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Sanforizado y calandrado. Tendencia de la formación de peeling: mínimo 4. Tela: Drill quirúrgico 2. Composición: 100% algodón. Color: Verde Acabado: Refuerzo en contorno de abertura central. Abertura centrada : 1 (50 centímetr os de la tela, resistente al lavado industrial — hospitalario (al cloro y del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial — hospitalario (al cloro y data temperatura).







		x 8 centímetr os ancho) Refuerzo : 8 centímetr os (Drill). Basta: 3 centímetr os	Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. La abertura debe estar centrada tanto a lo largo como a lo ancho. Teñido tina. Mercerizado y sanforizado. Tendencia a la formación de peeling; mínimo 4. HULE DE DOBLE FAZ CON DRILL CRUDO PARA SOLERA		
5	CUBRE COLCHÓN QUIRÚRGIC O	centímetr os Largo de drill crudo: 50 centímetr os (dos piezas) Largo total de hule: 210 centímetr os Ancho de hule: 100 centímetr os Basta: 2 centímetr os	Tela: Drill crudo. Color: Hule doble faz (verde). Acabado: Cada largo de hule deberá tener un añadido de tela drill crudo de 50 centímetros de ancho en ambos extremos, cosido en costura inglesa. Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura). Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas en la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (incertidumbre). Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.	PIEZA	6
6	FUNDA DE	Largo:	Tela: Bramante.	PIEZA	54







	BRAMANTE PARA ALMOHADA	100 centímetr os Cuello: 65 centímetr os Contorn o de vuelo: 1.5 centímetr os	Color: blanco. Acabado: Una sola abertura (boda de la funda). Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura). Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Teñido blanco óptico. Sanforizado y calandrado. Tendencia a la formación de peelling; mínimo 4.		
7	FUNDA PARA MESA DE MAYO	Largo: 140 centímetr os Ancho: 80 centímetr os Basta: 2 centímetr os	FUNDA DE DRILL PARA MESA DE MAYO Tela: Drill Quirúrgico 2. Composición: 100% algodón. Color: Verde Acabado: Una sola cobertura (boda de funda). Deberá estar confeccionado en doble tela. Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros del rodillo. Sin logotipo	PIEZA	54







			Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Teñido tina. Mercerizado y sanforizado. Tendencia a la formación de peelling: mínimo 4.		
8	СОВІЈА	Medida: 1 ½ plaza Largo: 220 centímetr os Ancho: 160 centímetr os	FRAZADA DE POLAR ANTIALÉRGICO DE 1 ½ PLAZA Tela: polar. Composición: 100% poliéster. Color: Verde Acabado: Los cuatro lados remallados. Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura). Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Garantía de calidad: Anti-peelling, antialérgico, dos lados anti – peeling y dos lados brushed. Color firme y resistente al lavado.	PIEZA	60
09	FRAZADA	Largo:	Tela: nido de abeja.	PIEZA	60







	QUIRÚRGIC	280			
	Α	centímetr	Color: Verde.		
		os.	Acabada		
		Ancho:	Acabado:		
		160	Bastilla de 2 centímetros de ancho.		
		centímetr			
		os.	Reforzar las equinas con doble pespunte.		
		Bastilla:	Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización		
		2	del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento		
		centímetr	acorde a la tela, resistente al lavado industrial - hospitalario (al cloro y	7	
		os.	alta temperatura).		
			Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela,		
			para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones		
			establecidas para la prenda.		
			Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).		
			Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.		
			En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.		
		Largo: 90	Tela: Drill Quirúrgico 2.		
		centímetr	Composición: 100% algodón.		
		os			
		Anaba	Color: Verde		
		Ancho: 90	Acabado:		
		centímetr	/ Namada		
		os	El refuerzo central deberá ser de la misma tela.		
		Abertura	Costura de los bordes deben estar reforzados con doble pasada.		
10	CAMPO	central:		PIEZA	42
	HENDIDO	15 x 5	Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización		12
		centímetr os	del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y		
		03	alta temperatura).		
		Refuerzo			
		central:	Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tena como mínimo las dimensiones solicitadas		
		rectángul o de 20 x	para que una vez lavada tena como minimo las dimensiones solicitadas para la prenda.		
		10	Farance F. 27.000.		
	ı	centímetr	Teñido tinta.		
		os	Mercerizado y sanforizado.		
	l	l		l	







		Bastillad o: costura de 1 centímetr o de ancho (dos dobleces)	Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.		
11	CAMPO QUIRÚRGIC O SIMPLE	Largo: 60 centímetr os. Ancho: 60 centímetr os Bastillad o: 1 centímetr os de ancho (2 dobleces)	Camposición: 100% algodón. Color: verde Acabado: Costura de los bordes deben estar reforzadas con doble pasada. Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura). Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vea lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. Confección de la prenda el hilo de la tela (urdimbre). Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Teñido tina. Mercerizado y sanforizado. Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.	PIEZA	300
12	CAMPO QUIRÚRGIC O DOBLE	Largo: 90 centímetr os.	CAMPO SIMPLE DE DRILL 0.90 X 0.90 CENTÍMETROS Tela: Drill Quirúrgico 2 se tiene que entender que es el doble de grueso que el simple.	PIEZA	120







		Ancho:	Composición: 100% algodón.		
		centímetr	Color: verde		
			Acabado:		
		Bastillad o: 1	Deberá estar confeccionado con doble tela.		
		centímetr os de ancho (2	Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros de orillo.		
		dobleces	Realizar pespunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo.		
			Costura de los bordes deben estar reforzadas con doble pasada.		
			Costula de los boldes debell estal feloizadas con doble pasada.		
			Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).		
			Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vea lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.		
			Confección de la prenda el hilo de la tela (urdimbre).		
			Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.		
			En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.		
			Teñido tina.		
			Mercerizado y sanforizado.		
			Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.		
		Largo:	CAMPO FENESTRADO DE DRILL 0.60 X 0.60 CENTÍMETROS		
	CAMBO	60 centímetr	Tela: Drill Quirúrgico 2.		
13	CAMPO HENDIDO PEQUEÑO	os. Ancho:	Composición: 100% algodón.	PIEZA	42
	LEGUEINO	60 centímetr	Color: verde quirúrgico		
		os.	Acabado:		







		Abertura central:	El refuerzo central deberá ser la misma tela.		
		10 centímetr	Costura de los bordes deben estar reforzados con doble pasada.		
		os de diámetro.	Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y		
		Refuerzo central:	alta temperatura).		
		cuadrant e de 20 x 20	Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.		
		centímetr os.	Confección de la prenda a hilo de la tela (urdimbre).		
		Bastillad o: 1	Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.		
		centímetr o de	En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.		
		ancho (2 dobleces	Teñido tinta.		
).	Mercerizado y sanforizado.		
			Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.		
			CAMPO DOBLE DE DRILL 2.50 X 1.50 METROS.		
		Largo:	Tela: Drill Quirúrgico 2,		
		250 centímetr	Composición: 100% algodón.		
		os	Color: verde quirúrgico.		
	SABANA	Ancho: 150	Acabado:		
14	SUPERIOR QUIRÚRGIC	centímetr os.	Deberá estar confeccionado con doble tela.	PIEZA	120
	A	Bastillad o: 1	Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros de orillo.		
		centímetr o de ancho (2	Realizar pespunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo.		
		dobleces).	Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).		







			Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda.		
			Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).		
			Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.		
			En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.		
			Teñido tinta.		
			Mercerizado y sanforizado.		
			Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.		
			CAMPO DOBLE DE DRILL 1.90 X 1.20 METROS.		
			Tela: Drill Quirúrgico 2.		
			Composición: 100% algodón.		
			Composition: 100 /6 algodom.		
			Color: verde quirúrgico.		
		Largo:	Acabado:		
		centímetr	Deberá estar confeccionado con doble tela.		
		03	Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5		
		Amalaa			
		Ancho:	centímetros de orillo.		
	SÁBANA	120			
15	LATERAL QUIRÚRGIC	centímetr os.	Realizar pespunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo.	PIEZA	240
	A	Bastillad	Sin logotipo.		
		o: 1	3 1		
		centímetr	Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela,		
		o de	para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones		
			• • •		
		ancho (2	establecidas para la prenda.		
		dobleces			
).	Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).		
			Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.		
			En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.		
			Teñido tinta.		
				1	







			Mercerizado y sanforizado.		
			Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.		
			CAMPO DOBLE DE DRILL 1.80 X 1.80 METROS.		
			Tela: Drill Quirúrgico 2.		
			Composición: 100% algodón.		
			Color: verde quirúrgico.		
			Acabado:		
		Largo:	Deberá estar confeccionado con doble tela.		
		180 centímetr os	Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros de orillo.		
	SÁBANA INFERIOR QUIRÚRGIC A	Ancho: 180	Realizar pespunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo.		
16		centímetr os.	Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento	PIEZA	120
		Bastillad o: 1	acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura).		
		centímetr o de	Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones		
		ancho (2 dobleces	establecidas para la prenda.		
).	Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).		
			Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.		
			En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.		
			Teñido tinta.		
			Mercerizado y sanforizado.		
			Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.		
	CADANA	Largo:	CAMPO DOBLE DE DRILL		
17	SABANA CUBRE	230 centímetr	Tela: Drill Quirúrgico 2.	PIEZA	120
	MESA DE RIÑÓN	08	Composición: 100% algodón.		
		Ancho:			







		127 centímetr os. Bastillad o: 1 centímetr o de ancho (2 dobleces).	Color: verde quirúrgico. Acabado: Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). Exento de defectos en el material, confección y buena presentación.		
			En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Teñido tinta. Mercerizado y sanforizado. Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4. Sin logotipo.		
18	CAMPO DE ENVOLTUR A DOBLE	Largo: 150 centímetr os Ancho: 135 centímetr os. Bastillad o: 1 centímetr o de ancho (2 dobleces).	Tela: Drill Quirúrgico 2. Composición: 100% algodón. Color: verde. Acabado: Deberá estar confeccionado con doble tela. Coser por el revés, voltear y reforzar contornos, cosiendo a 0.5 centímetros de orillo. Realizar pespunte en diagonal en forma de aspa, atravesando la parte central del campo. Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura). Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre).	PIEZA	120







	1				
19	BOLSA DE LONA CRUDA PARA ROPA SUCIA	Largo: 110 centímetr os. Contorn o de boca: 200 centímetr os. Diámetr o: 69 centímetr os. Basta: 2.5 centímetr os. Tira: 1 (largo 240 centímetr os, ancho 2 centímetr os,	Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. Teñido tinta. Mercerizado y sanforizado. Tendencia a la formación de peelling: mínimo 4. Tela: lona. Color: crudo. Acabado: Costura inglesa en unión de la bolsa. Logotipo de Servicios Médicos Municipales de acuerdo a la autorización del departamento de diseño de imagen, con estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario (al cloro y alta temperatura). Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela para que una vea lavada tena como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. Confección de la prenda el hilo de la tela (urdimbre). Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda.	PIEZA	10
20	BATA QUIRÚRGIC A	Largo: 180 centímetr os. Corte: recto.	Color: verde. Cuello perímetro de 55 centímetros, redondo doble alto ancho de 4 centímetros. Delantero de largo 122 de una pieza implementando en forma de	PIEZA	300







pechera con marsupial doble al frente con inicio a la altura de los hombros y terminación a nivel de la cintura ancho de pecho 70 centímetros ancho de la cintura 60 centímetros

Espalda la bata será abierta completamente por la parte trasera llevará cinco pares de cinta de tela de 100% poliéster de 20 centímetros por 2 centímetros de ancho colocando el primero a un centímetro abajo del cuello y a los subsecuentes espaciados a 18 cm con cinturón cosido al extremo inferior del marsupial en todo lo ancho del mismo.

Manga largo de 74 centímetros con puño de tela de punto elástica doble ensartada de 6 centímetros de ancho y perímetro sin estirar de 20 cm con traba de la misma tela para el pulgar de 13 cm.

100% algodón.

Se tomará de referencia los logotipos institucionales acordes a la proporción de la bata, mismos que serán entregados al proveedor

La totalidad de los bienes deberán de tener una garantía mínima contra defectos de fábrica de 12 meses contados a partir de la entrega a la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Los PARTICIPANTES deberán entregar muestras físicas conforme el calendario establecido en las BASES de la CONVOCATORIA, para lo anterior el PARTICIPANTE deberá entregar las muestras acompañadas del Anexo 19. FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS en dos tantos, señalando detalladamente las muestras que presenta y a las partidas que corresponden, cada muestra deberá estar debidamente etiquetada con el nombre o razón social del PARTICIPANTE señalando el número de licitación y partida que corresponde, las muestras serán analizadas y evaluadas para determinar si estas cumplen con lo solicitado en las bases, una vez emitido el fallo correspondiente las muestras serán regresadas a los proveedores no adjudicados, las muestras de los proveedores adjudicados quedarán en resguardo hasta la entrega total de los productos al área requirente por si existiera alguna aclaración al término del proceso.

10. Criterios de evaluación: De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley en comento, la forma de evaluación será **BINARIA**.

----- FIN DEL ANEXO BLANCOS MÉDICOSPARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES -----





adjudicado.



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

PROPUESTA TÉCNICA

		Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO
TIEMPO DE	ENTREGA:	
En caso de DE COMPR PROCEDIM	ser adjudicado proporcionaré bienes o insumos en los térm A y/o CONTRATO, la CONVOCATORIA y las modificacione IENTO.	inos y condiciones del presente anexo, la ORDEN es que se deriven de las aclaraciones del presente
	nsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calida nto en que puedan incurrir en los términos de la ORDEN DE	
	ATENTAMENTE	
	Nombre y firma del Partici Representante Lega	





ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco	, a	_ de	del 2025.
---------------------	-----	------	-----------

BLANCOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1						
2						
3						
[]						
					SUB TOTAL	
TOTAL, CON LETRA:					I.V.A.	
					TOTAL	
TIEMPO DE ENTREGA:						

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes o insumos, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia del primer día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.





CONDICIONES DE PAGO: _____



Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o insumos objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes o insumos a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- **4.** Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN.**







- 5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- 7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- 8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de ______, C.P. ______, teléfono ______, y correo electrónico ______@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
- 9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
- 10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

ACREDITACIÓN

de	del 2025.
	de

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre dei Licitar	ite:		
No. de Registro de	l Padrón de Proveedores (en case	o de contar con él)	
No. de Registro Fe	deral de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (C	Calle, Número exterior-interior, Colo	nia, Código Postal)	
Domicilio para rec	ibir notificaciones en el Estado d	e Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delega	Municipio o Delegación: Entidad Federativa:		
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y	como aparece en el acta constituti	va (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial de Elector:			
PODER	Especial para Actos de Adminis Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, r Lugar y fecha de expedición:	e que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o stración o de Dominio . mencionando si es Titular o Suplente: stro Público de la Propiedad y de Comercio:	







Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega

Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a

de

del 2025.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"., por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales. Enaienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA **CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadaiajara Jaiisco, a de dei 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO , antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCESO DE ADQUISICIÓN .
Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi PROPUESTA económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).
Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CON CONCURREN	ICIA DE COMITE
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA DE RIESGOS, PROTECCIÓ	A COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL
CUMPLIMIENTO DE OBL	IGACIONES FISCALES
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal o corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que ane obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SA Fiscal de la Federación.	xo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de
ATENTA	MENTE
Nombre y firma d	•







ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco	, a	de	del 2025
---------------------	-----	----	----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.







ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

DE RIESGOS, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS"		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT		
Guadalajara Jalisco, a de del 2025.		
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones		
Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.		
ATENTAMENTE		
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.		







ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

	Gu	uadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		
		AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
	ANVERSO	
	REVERSO	
	ATENTAMENTE	
	ATENTAMENTE	
	Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.	







ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

ESTRATIFICACIÓN Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025. (1) **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** PRESENTE. AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición. 1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ______, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ______(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa (5) 2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos. 3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	ndicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL)

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Yo Representante Legal de la empresa manifiesto bajo profirepresento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo o de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desem Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, finan servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MU ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO als desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitad resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no se encuentra sancio como PROVEEDOR .	cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno mpeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio nciero o de cualquier otro tipo con relación a algún JNICIPIO DE GUADALAJARA, y acepto que por guno con quien se encuentre inhabilitado para a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 da y no tiene adeudos o multas derivadas de
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Participa o Representante Legal del mis	







ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Yo manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desem Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo co DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inha comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo ac CONTRALORÍA CIUDADANA y no me encuentra sancionado(a) o suspen	o o comisión en el Servicio Público; que no tengo on relación a algún servidor público adscrito a la , y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse habilitado para desempeñar un empleo, cargo o 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General deudos o multas derivadas de resoluciones de la
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Participa o Representante Legal del mi	







ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad ed adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad téce económicamente para realizar la adquisición solicitado por la CONVOCA la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará suje	nica, administrativa, legal y que somos solventes
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Particip o Representante Legal del m	







ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _ _COLONIA_CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

FIN DEL TEXTO	
 I III DEL TEXTO	







ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara .	Jalisco, a _	_ de	del 2025

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

ATENTAMENTE







ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalaiara Jalisco, a	de	del 2025

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Nombre o Razón Social del Licitante:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes o insumos adquiridos, se incluyen los siguientes datos:

Representante Legal:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento de la entrega:

Nombre completo del contacto oficial. Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito







Δ					

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.







ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

	Gua	ndalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADA PRESENTE.	ALAJARA	
		AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
MUESTRAS FÍSICAS y de que estoy consciente que mínimas solicitadas, y reco	ntada/persona física), hago entrega de las mue l Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, se someterán a evaluaciones y análisis para nozco el gasto o consumo de los bienes o insum osto económico para la CONVOCANTE.	de las BASES de la CONVOCATORIA , mismo determinar si cumplen con las características
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MUESTRA ENTREGADA
	ATENTAMENTE	
	Nombre y firma del Participant Representante Legal.	ie o





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-068-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BLANCOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Décima Octava Sesión Ordinaria, del día 10 de octubre de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		







NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que ser recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga:	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad.
FIN DE LAS BASES -	



